

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDWIN OSORIO PEDROZA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS
MILITARES
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2018 00206 01

Conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P., **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencia de fecha 28 de noviembre de 2019 (fl.12 a 22 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó parcialmente el fallo proferido por este juzgado en Audiencia Inicial celebrada el 12 de marzo de 2019 (fls.95 a 97).

En firme la presente providencia, por secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 05 del 4 de febrero de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
